

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 47 06 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS*" le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los dulces tradicionales.

Que, esta convocatoria, que valora el XIII Festival del Dulce Cartagenero como parte de las dinámicas que alcanza el carácter de lo popular, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Que, es así, como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, corregimientos, siempre con la participación especial de quiénes se dedican a este trabajo.

Que, la presente convocatoria se realizará en dos modalidades, la primera denominada “*Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce*” con la cual se dará inicio al proceso de selección de las cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero, que participarán en el XIII Festival del Dulce Cartagenero que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de la Semana Santa de 2023, entre los días 1 y 8 de abril, en la Plaza de los Coches del Centro Histórico, lugar en el cual se instalarán los puestos de dulceras y dulceros que recibirán el apoyo de este instituto. Con su participación, contribuirán a la difusión de la práctica culinaria de elaboración de los dulces tradicionales y a la promoción de su preservación, fortaleciendo este rasgo distintivo de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, la segunda modalidad se denomina “**Modalidad Festivales Comunitarios del Dulce**”, mediante la cual, el IPCC, busca estimular las iniciativas que deseen realizar FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, para lo que se ha destinado QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para ejecutar tres (3) propuestas que podrán recibir un apoyo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada una, por su contribución al fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través del encuentro y el trabajo colectivo en torno a la tradición de la elaboración del dulce cartagenero.

Que, resulta pertinente entonces la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero para que formen parte del festival del dulce a realizarse en la Plaza de los Coches del centro amurallado de Cartagena. Asimismo, extender esta tradición culinaria bajo la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, seleccionando tres (3) festivales que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad.

Que, para cubrir las erogaciones presupuestales a que dé lugar la presente convocatoria, específicamente los estímulos establecidos en la modalidad de festivales comunitarios del dulce, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 84 del 06 de marzo de 2023 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, cuyo objeto es Seleccionar cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero para que formen parte del festival del dulce a realizarse en la Plaza de los Coches del centro amurallado de Cartagena. Asimismo, extender esta tradición culinaria bajo la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, seleccionando tres (3) festivales que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento Bases de la Convocatoria Para La Realización Del XIII Festival Del Dulce Cartagenero.

ARTÍCULO TERCERO: El valor total de la presente convocatoria es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) y se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad N° 84 del 06 de marzo de 2023.

ARTICULO CUARTO: DOCUMENTOS ANEXOS. Hacen parte del presente acto administrativo, el documento denominado bases de la Convocatoria, la disponibilidad presupuestal antes mencionada y los anexos correspondientes a formularios de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

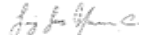
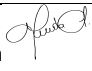
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



**OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
V Bo.	Antonio Miranda	Asesor Dirección 
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesor jurídico IPCC 